



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Febrero de 1975.-

59/75

Expte. nº 5.325/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. Benjamín Feliberto López como Secretario de Ley del Departamento de Ciencias Exactas; teniendo en cuenta lo informado por el citado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Benjamín Feliberto LOPEZ al cargo de Secretario de Ley del Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1º de Enero de 1975.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR